



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1077/2002

EXPEDIENTE N° 993/2002
sg

Buenos Aires, 11 de Julio de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición, instalación y puesta en marcha de un reloj que permita el control de horario y asistencia del personal, e insumos necesarios para su funcionamiento, con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 883/02 (conf. fs. 10) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 21/38 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 40 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes consultados no han sido pasibles de penalidad por multa y/o rescisión por parte del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 46 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 90/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 9 y 50 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición, instalación y puesta en marcha de un reloj que permita el control de horario y asistencia del personal, e insumos necesarios para su funcionamiento, con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, a la oferta n° 1 "RELCO S.A." el renglón 1 ítems 1 y 2 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos mil ochocientos treinta y ocho (\$ 1.838.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/30.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 9 y 50 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

P
21


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION